

Gerencia Regional de Salud

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA PARA EL C.S. COCACHACRA – RED DE SALUD ISLAY

1) AREA USUARIA SOLICITANTE

Jefatura del C.S. Cocachacra – MR Cocachacra – Red de Salud Islay

DUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Es necesario contar con la presencia de dos (02) TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA para garantizar y asegurar la disponibilidad de los servicios brindados a la población, reforzar la sostenibilidad de toda la plataforma tecnológica, incorporando y mejorando las capacidades de gestión en los proyectos tecnológicos y de comunicaciones del C.S. Cocachacra de la Red de Salud Islay.

3) FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el recurso humano especialista en TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA como parte de la operación y mantenimiento del C.S. Cocachacra de la Red de Salud Islay y del Gobierno Regional de Arequipa, mejorando los procesos informáticos claves, con la incorporación de buenas prácticas en gestión de servicios y el uso de herramientas informáticas de control, orientados a la optimización de los servicios de información que brinda el C.S. Cocachacra para la población

4) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación del servicio de dos (02) TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA para brindar soporte técnico a los equipos de telecomunicaciones del C.S. Cocachacra.

5) ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

			UNIDAD	MONTO	
No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DE	DE	
14	DESCRIT CION	J. 111111111111111111111111111111111111	MEDIDA	SERVICIO	
	Actividades a realizar	02	SERVICIO	30,000.00	
	 Efectuar diagnóstico de la operatividad de los equipos de telecomunicaciones e informáticos Brindar labores de soporte técnico a usuarios de equipos telefonía y de radiocomunicaciones Instruir permanentemente al personal responsable del manejo y uso de los equipos electrónicos de telefonía y de radiocomunicaciones Coordinar y controla el funcionamiento y conservación de quipos electrónicos de telefonía y radiocomunicaciones. Brindar asistencia técnica a los usuarios en el uso de los equipos de telefonía y de radiocomunicaciones Elaborar informes técnicos referidos a su especialidad Puede corresponderle impartir capacitación teórica practica del manejo de quipos de telefonía y radiocomunicaciones 		ambio	, Desar	

www.saludarequipa.gob.pe



Gerencia Regional de Salud

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

GOBIERNO REGIONAL

6) PERFIL DEL LOCADOR

Formación académica

o Título en la carrera técnica en informática Y / o telecomunicaciones, Bachiller Titulo Universitario en Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas.



Experiencia laboral mínima de 01 año en el sector público Y/o privado.

Experiencia especifica

Experiencia laboral de un (01) año desempeñando labores como TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, en el sector público Y/o privado.



Fotocopia simple del documento nacional de identidad (vigente).

Constancia de registro nacional de proveedores (RNP), vigente y actualizado.

Presentar en físico registro único de contribuyentes (RÚC) vigente.

Declaración jurada para compras y/o servicios menores a 8 UITS.

Declaraciones juradas de cumplimiento de los términos de referencia.

Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios. Morosos-REDAM.

Declaración jurada de nepotismo y percibir doble remuneración del estado.

Carta de autorización para el CCI (firmada).

Se requiere formato de cotización de servicios.

*Para la ejecución del servicio el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR vigente, y presentar una vez adjudicada la plaza.

*Toda documentación requerida a excepción de los formatos proporcionados, será copia simple y foliada de atrás hacia adelante.

7) LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Servicio será brindado en el C.S. Cocachacra – MR Cocachacra del distrito de Cocachacra – provincia de Islay.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION:

El servicio se prestará en un plazo de ciento veinticinco (125) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad del servicio será emitida por el área usuaria con visto bueno V°B° de la Jefatura del C.S. Cocachacra y Director de la Red de Salud Islay en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita, previo reporte de actividades, de existir observaciones, será notificado el contratista, estableciendo un plazo para la subsanación, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo la complejidad.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. la entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

www.saludarequipa.gob.pe

Cambio y Desarrollo



Gerencia Regional de Salud GOBIERNO REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

10. FORMA DE PAGO

informe de actividades El pago se realizará en soles de forma parcial, previa presentación del realizadas por el locador.

Los efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

Copia De O/S

Conformidad De Servicio

- Comprobante De Pago (Recibo Por Honorarios).
- Suspensión De 4ta Categoría De Corresponder
- Carta de autorización para el CCI.

pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer entregable: Presentación de informe de actividades realizadas a los 25 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- Segundo entregable: Presentación de informe de actividades realizadas a los 50 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- Tercer entregable: Presentación de informe de actividades realizadas a los 75 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- Cuarto entregable: Presentación de informe de actividades realizadas a los 100 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.
- Quinto entregable: Presentación de informe de actividades realizadas a los 125 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.

Monto que cancelar (S/.)		
3000		
3000		
3000		
3000		
3000		

11. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o

www.saludarequipa.gob.pe



Gerencia Regional de Salud GOBIERNO REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento

durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratandose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los carálogos electrónicos de acuerdo marco. en ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

13. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley n° 32069, ley general de contrataciones públicas. de encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del reglamento.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Lic. Fiorela Lilian Manchego Ramírez JEFE DE LA MICRORED COCACHACRA CEP 79922 / DNI: 45823737